



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-143-10
Xalapa, Ver., a 27 de enero de 2010

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-10

LIC. I. PONCIANO RUIZ TANUS

Secretario de Fiscalización
del Congreso del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-002-10** relativa a la **ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS PARA ESCRITORIOS Y SERVIDORES**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes en la licitación, con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso, se determina lo siguiente:

Se le adjudica a la empresa **EFRÉN CARREÓN ROSAS** (CONSEGURIDAD CONSULTORÍA Y SEGURIDAD EN DATOS DE VERACRUZ), la partida Nº 1 relativa a la adquisición de solución de antivirus para escritorios y servidores, por el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de enero del 2011**, por un importe total de **\$75,400.00 (setenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases, se apega a las respuestas de dudas y/o aclaraciones y oferta el precio mas bajo.

Empresas que NO son susceptibles de adjudicación:

SAÚL CASTANEDA SÁNCHEZ (IVOSA):

- No presenta catálogos, folletos, ilustraciones.
- No cumple con ningún apartado de los servicios requeridos en el anexo técnico

SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.:

- No presenta material informativo como lo requiere el punto 2 del apartado de servicios del anexo técnico.

IGNACIO GUADARRAMA ISLAS (SERVICOM) :

- No presenta carta con soporte de 2 ingenieros certificados
- No presenta material informativo como lo requiere el Punto 2 del apartado de Servicios Del Anexo Técnico



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-143-10
Xalapa, Ver., a 27 de enero de 2010

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-10

SEGUNDO.- Apercíbese la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera de las bases referidas, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
Secretario General

C.c.p. Expediente de licitación
Lic. ARVS / Prof. VZV / HZR / Ilg



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-144-10
Xalapa, Ver., a 27 de enero de 2010

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-10

Treviño Computación, S.A. de C.V.
No. DE PROVEEDOR CEV-BL-0250-05
Domicilio Rafael Murillo Vidal #98
Col. Fraccionamiento Ensueño;
Xalapa, Veracruz.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-002-10** relativa a la **ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS PARA ESCRITORIOS Y SERVIDORES**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutive son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes en la licitación, con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso, se determina lo siguiente:

Se le adjudica a la empresa **EFRÉN CARREÓN ROSAS** (CONSEGURIDAD CONSULTORÍA Y SEGURIDAD EN DATOS DE VERACRUZ), la partida Nº 1 relativa a la adquisición de solución de antivirus para escritorios y servidores, por el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de enero del 2011**, por un importe total de **\$75,400.00 (setenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases, se apega a las respuestas de dudas y/o aclaraciones y oferta el precio mas bajo.

Empresas que NO son susceptibles de adjudicación:

SAÚL CASTAÑEDA SÁNCHEZ (IVOSA):

- No presenta catálogos, folletos, ilustraciones.
- No cumple con ningún apartado de los servicios requeridos en el anexo técnico

SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.:

- No presenta material informativo como lo requiere el punto 2 del apartado de servicios del anexo técnico.

IGNACIO GUADARRAMA ISLAS (SERVICOM) :

- No presenta carta con soporte de 2 ingenieros certificados
- No presenta material informativo como lo requiere el Punto 2 del apartado de Servicios Del Anexo Técnico



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-144-10
Xalapa, Ver., a 27 de enero de 2010

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-10

SEGUNDO.- Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera de las bases referidas, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
Secretario General

C.c.p. Expediente de licitación
Lic. ARVS / Prof. VZV / HZR / Ilg



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-145-10
Xalapa, Ver., a 27 de enero de 2010

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-10

Efrén Carreón Rosas (Conseguridad Consultoría
y Seguridad en Datos de Veracruz)
No. DE PROVEEDOR CEV-BSE-0624-09
Domicilio: Retorno de las Primaveras #23 int 1
Col. Las Golondrinas;
Coatepec, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-002-10** relativa a la **ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS PARA ESCRITORIOS Y SERVIDORES**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes en la licitación, con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso, se determina lo siguiente:

Se le adjudica a la empresa **EFRÉN CARREÓN ROSAS** (CONSEGURIDAD CONSULTORÍA Y SEGURIDAD EN DATOS DE VERACRUZ), la partida Nº 1 relativa a la adquisición de solución de antivirus para escritorios y servidores, por el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de enero del 2011**, por un importe total de **\$75,400.00 (setenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases, se apega a las respuestas de dudas y/o aclaraciones y oferta el precio mas bajo.

Empresas que NO son susceptibles de adjudicación:

SAÚL CASTAÑEDA SÁNCHEZ (IVOSA):

- No presenta catálogos, folletos, ilustraciones.
- No cumple con ningún apartado de los servicios requeridos en el anexo técnico

SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.:

- No presenta material informativo como lo requiere el punto 2 del apartado de servicios del anexo técnico.

IGNACIO GUADARRAMA ISLAS (SERVICOM) :

- No presenta carta con soporte de 2 ingenieros certificados
- No presenta material informativo como lo requiere el Punto 2 del apartado de Servicios Del Anexo Técnico



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-145-10
Xalapa, Ver., a 27 de enero de 2010

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-10

SEGUNDO.- Apercíbese la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera de las bases referidas, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
Secretario General

C.c.p. Expediente de licitación
Lic. ARVS / Prof. VZV / HZR / Ilg



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-146-10
Xalapa, Ver., a 27 de enero de 2010

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-10

Guadarrama Islas Ignacio (Servicom)

No. DE PROVEEDOR CEV-BSL-0672-10
Domicilio: Araucarias 59
Col.Inmecafe C.P.91030;
Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-002-10** relativa a la **ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS PARA ESCRITORIOS Y SERVIDORES**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes en la licitación, con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso, se determina lo siguiente:

Se le adjudica a la empresa **EFRÉN CARREÓN ROSAS** (CONSEGURIDAD CONSULTORÍA Y SEGURIDAD EN DATOS DE VERACRUZ), la partida Nº 1 relativa a la adquisición de solución de antivirus para escritorios y servidores, por el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de enero del 2011**, por un importe total de **\$75,400.00 (setenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases, se apega a las respuestas de dudas y/o aclaraciones y oferta el precio mas bajo.

Empresas que NO son susceptibles de adjudicación:

SAÚL CASTAÑEDA SÁNCHEZ (IVOSA):

- No presenta catálogos, folletos, ilustraciones.
- No cumple con ningún apartado de los servicios requeridos en el anexo técnico

SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.:

- No presenta material informativo como lo requiere el punto 2 del apartado de servicios del anexo técnico.

IGNACIO GUADARRAMA ISLAS (SERVICOM) :

- No presenta carta con soporte de 2 ingenieros certificados
- No presenta material informativo como lo requiere el Punto 2 del apartado de Servicios Del Anexo Técnico



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-146-10
Xalapa, Ver., a 27 de enero de 2010

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-10

SEGUNDO.- Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera de las bases referidas, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
Secretario General

C.c.p. Expediente de licitación
Lic. ARVS / Prof. VZV / HZR / Ilg



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-147-10
Xalapa, Ver., a 27 de enero de 2010

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-10

Soporte y operación de sistemas de cómputo, S.A. de C.V.

No. DE PROVEEDOR **CEV-BSE-0077-03**

Domicilio: J.M. Peña 2º piso 44

Col.Fraccionamiento Faros C.P.91709;

Veracruz, Veracruz.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-002-10** relativa a la **ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS PARA ESCRITORIOS Y SERVIDORES**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutive son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes en la licitación, con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso, se determina lo siguiente:

Se le adjudica a la empresa **EFREN CARREÓN ROSAS** (CONSEGURIDAD CONSULTORÍA Y SEGURIDAD EN DATOS DE VERACRUZ), la partida Nº 1 relativa a la adquisición de solución de antivirus para escritorios y servidores, por el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de enero del 2011**, por un importe total de **\$75,400.00 (setenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases, se apeg a las respuestas de dudas y/o aclaraciones y oferta el precio mas bajo.

Empresas que NO son susceptibles de adjudicación:

SAÚL CASTAÑEDA SÁNCHEZ (IVOSA):

- No presenta catálogos, folletos, ilustraciones.
- No cumple con ningún apartado de los servicios requeridos en el anexo técnico

SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.:

- No presenta material informativo como lo requiere el punto 2 del apartado de servicios del anexo técnico.

IGNACIO GUADARRAMA ISLAS (SERVICOM) :

- No presenta carta con soporte de 2 ingenieros certificados
- No presenta material informativo como lo requiere el Punto 2 del apartado de Servicios Del Anexo Técnico



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-147-10
Xalapa, Ver., a 27 de enero de 2010

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-10

SEGUNDO.- Apercíbese la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera de las bases referidas, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
Secretario General

C.c.p. Expediente de licitación
Lic. ARVS / Prof. VZV / HZR / Ilg



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-148-10
Xalapa, Ver., a 27 de enero de 2010

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-10

SAUL CASTAÑEDA SANCHEZ (IVOSA)
No. DE PROVEEDOR CEV-BSL-0529-08
Domicilio REVOLUCION #333 Col. CENTRO;
Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-002-10** relativa a la **ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS PARA ESCRITORIOS Y SERVIDORES**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes en la licitación, con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso, se determina lo siguiente:

Se le adjudica a la empresa **EFRÉN CARREÓN ROSAS** (CONSEGURIDAD CONSULTORÍA Y SEGURIDAD EN DATOS DE VERACRUZ), la partida Nº 1 relativa a la adquisición de solución de antivirus para escritorios y servidores, por el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de enero del 2011**, por un importe total de **\$75,400.00 (setenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases, se apega a las respuestas de dudas y/o aclaraciones y oferta el precio mas bajo.

Empresas que NO son susceptibles de adjudicación:

SAÚL CASTAÑEDA SÁNCHEZ (IVOSA):

- No presenta catálogos, folletos, ilustraciones.
- No cumple con ningún apartado de los servicios requeridos en el anexo técnico

SOPORTE Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.:

- No presenta material informativo como lo requiere el punto 2 del apartado de servicios del anexo técnico.

IGNACIO GUADARRAMA ISLAS (SERVICOM) :

- No presenta carta con soporte de 2 ingenieros certificados
- No presenta material informativo como lo requiere el Punto 2 del apartado de Servicios Del Anexo Técnico



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-148-10
Xalapa, Ver., a 27 de enero de 2010

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-002-10

SEGUNDO.- Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera de las bases referidas, haciendo constar que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
Secretario General

C.c.p. Expediente de licitación
Lic. ARVS / Prof. VZV / HZR / Ilg